



RESOLUCIÓN CS N° 565 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de diciembre de 2025

Expediente N° 8262/21.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas solicita que el Consejo Superior considere la posibilidad de autorizar a la Dra. Silvina Mabel CAMPOS a tomar posesión de funciones en el cargo de Profesor Regular, y que, de manera simultánea, se le otorgue licencia sin goce de haberes en dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 554/25 se designó a la Dra. Silvina Mabel Campos en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II.

Que cabe destacar que la Dra. Campos se encuentra designada como Secretaria de Coordinación Institucional de la citada Facultad desde el 19 de mayo de 2025, según Resolución RD-369-2025-EXA-UNSa.

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado por el Sr. Decano, toda vez que obran antecedentes análogos al presente caso, entre los cuales pueden mencionarse las Resoluciones CS N° 494/24, N° 495/24 y N° 249/25.

Que corresponde adoptar una decisión en el mismo sentido que la seguida en los antecedentes citados, a fin de mantener la coherencia y uniformidad de criterio en el asunto que se trata.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 342/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 15º Sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, de manera excepcional, que las fechas de toma de posesión de funciones de la **Dra. Silvina Mabel CAMPOS, DNI N° 31.454.618**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II y de la licencia sin goce de haberes en dicho cargo puedan ser idénticas, por encontrarse revistando en un cargo de gestión.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Dra. CAMPOS y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA